RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL HOSTELERIA Y TURISMO

(NOVENO LISTADO)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, y revisada y comprobada la documentación presentada, se publicará, por los medios señalados anteriormente, la relación definitiva de personas candidatas admitidas para acceder a la fase de asesoramiento, así como los solicitantes excluidos por incumplir los requisitos de acceso, y aquellos que deban tenerse por desistidos de su solicitud.

Esta relación definitiva será susceptible de recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para aquellas personas a las que se imposibilite la continuación en el procedimiento.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación definitiva de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

De conformidad con los artículos 112, 121 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, con la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, y con la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria rectora del procedimiento, contra la presente relación definitiva de personas admitidas y excluidas podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en el tablón de anuncios y en la página WEB de este CIFP con fecha 25 de junio de 2025.

Gijón, 25 de junio de 2025
El Director del CIFP Hostelería y Turismo

Firmado por ***8181** ROBERTO SUAREZ (R:****8453*) el día 25/06/2025 con un certificado emitido por SIA

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APEL LIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO72024/4969	GONZÁLEZ LÓPEZ BEATRIZ	XXX8167XX	HOT335_3 HOT336_3
AUTO/2024/5064	CADENAS MADRID, JESÚS	XXX8555XX	HOT091_1 HOT092_1 HOT093_2
AUTO/2024/6439	FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, CONCEPCIÓN	XXX8450XX	HOT093_2
AUTO/2024/9982	SALINAS SÁNCHEZ, DANIEL	XXX1015XX	HOT091_1 HOT325_1 HOT414_1 HOT093_2 HOT223_2 HOT332_3 HOT880_3
AUTO/2024/10189	VALLEDOR LLOPIS, DANIEL	XXX4381XX	HOT093_2
AUTO/2024/11476	ÁLVAREZ ALONSO, ÁNGELES	XXX3847XX	HOT223_2
AUTO/2024/12008	FERNÁNDEZ BEJARANO, ELENA	XXX7378XX	HOT679_2 HOT680_3
AUTO/2024/12479	TESTÓN SALAZAR, YASMINA	XXX6244XX	HOT091_1 HOT093_2 HOT332_3
AUTO/2024/12643	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, CAROLINA	XXX0267XX	HOT091_1 HOT325_1 HOT414_1 HOT093_2 HOT223_2 HOT332_3
AUTO/2024/12885	CASTRO MARTÍN, RAÚL	XXX1197XX	HOT091_1 HOT092_1 HOT325_1 HOT414_1 HOT093_2 HOT223_2 HOT679_2 HOT332_3 HOT337_3 HOT680_3
AUTO/2024/13449	GRANDA REDONDO, MARÍA ISABEL	XXX1339XX	HOT093_2
AUTO/2024/14085	YUGUEROS FERNÁNDEZ, BEGOÑA	XXX4664XX	HOT092_1 HOT325_1 HOT679_2 HOT337_3 HOT680_3
AUTO/2024/16466	BLANCO COS, SUSANA MARÍA	XXX3823XX	HOT091_1 HOT093_2 HOT223_2
AUTO/2024/17131	CENTURIÓN CHAPARRO, CONCEPCIÓN EMÉRITA	XXX8773XX	HOT091_1 HOT222_1 HOT325_1

			HOT414_1 HOT092_2
AUTO/2024/17295	TORRES LUNA, ENMANUEL JOSÉ	XXX7525XX	HOT091_1 HOT092_1 HOT093_2 HOT332_3 HOT337_3 HOT680_3
AUTO/2024/17398	GONZÁLEZ REGUEIRO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	XXX8693XX	HOT093_2
AUTO/2024/17874	MENÉNDEZ GARCÍA, NURIA	XXX3840XX	HOT332_3
AUTO/2024/18021	MARTÍNEZ IGLESIAS, DIANA MARÍA	XXX3776XX	HOT091_1 HOT414_1 HOT093_2 HOT223_2
AUTO/2024/18185	CRISTÓBAL OTERO, MARÍA JOSÉ	XXX7961XX	HOT091_1
AUTO/2024/18346	MARINA GIRÓN, REBECA MARÍA	XXX4663XX	HOT091_1 HOT093_2
AUTO/2024/19132	LÓPEZ VIEITES, MARÍA MARGARITA	XXX7807XX	HOT091_1 HOT093_2
AUTO/2024/19135	BENABDELKADER, HALIMA	XXXX6895X	HOT091_1 HOT325_1 (UC1089_1) HOT093_2 (UC0260_2 /UC0711_2)
AUTO/2024/19637	GONZÁLEZ GALA, LAURA	XXX8249XX	HOT092_1

ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	AP LLIDOS Y NOMBRE	NIF	CÓDIGO EXCLUSIÓN

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).1)
4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).2)
5	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 11.1.d)
6	Consta ya acreditación de las unidades de competencia solicitadas	Artículo 1.1 y apartado primero convocatoria rectora

CÓDIGO DE	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA

EXCLUSIÓN		Ley 39/2015, de 1 de octubre
7	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a su subsanación	Artículo 68.1